

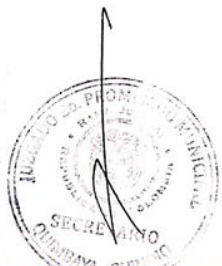
CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez, informándole que el término de traslado de la demanda está vencido, transcurriendo el mismo de la siguiente forma:

Días hábiles: 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30 de junio, 4, y 5 de julio de 2023
Días inhábiles: 24, 25 de junio, 1º, 2, y 3 de julio de 2023.

Durante dicho periodo, el demandado, guardó silencio.

Quimbaya, Quindío, 6 de julio de 2023


David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	PROCESO DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE:	MARTHA ISABEL CARVAJAL ECHEVERRI - MARÍA LUCY ECHEVERRY MOLINA
APODERADO:	JAIME BUSTAMANTE FLOREZ
DEMANDADO:	DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA
RADICADO:	63-594-4089-002-2023-00178-00

Seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia que antecede, y dado que el demandado se notificó de forma personal en las instalaciones del Despacho; revisados los términos respectivos no hubo pronunciamiento alguno por parte del señor Alberto López Duran, por lo que se da por no contestada la demanda por parte de aquel.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ